



**“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 226-2021-GM-MPC**

Cañete, 19 de octubre de 2021

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**

**VISTO:** El Memorandum N°050-2021-GSCYGA-MPC de fecha 20 de agosto de 2021, Informe N°021-2021-PEMU/MPC de fecha 06 de setiembre de 2021, Informe N°141-2021-SMCM-SGOPPI/GODUR-MPC de fecha 09 de setiembre de 2021, Informe N°915-2021-JSCCA-SGOPPI-MPC de fecha 10 de setiembre de 2021, Informe N°1497-2021-FIGAG-GODUR-MPC de fecha 16 de setiembre de 2021, Informe N°483-2021-GSCYGA-MPC de fecha 23 de setiembre de 2021, Informe N°3376-2021-GPPTI-MPC de fecha 05 de octubre de 2021, Informe N°1673-2021-FIGAG-GODUR-MPC de fecha 06 de octubre de 2021, e Informe Legal N°586-2021-GAJ-MPC de fecha 07 de octubre de 2021, sobre Aprobación de expediente técnico denominado “MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA”, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, acorde con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala: "(...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia."

Que, concordante a los Artículos 38°, 39°, 40° y 41° de la precitada norma (LOM), se establece que el ordenamiento jurídico municipal está constituido por normas y dispositivos emitidos por órganos de gobierno, y de administración bajo los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad, y simplificación administrativa, entre otros, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Así, el alcalde ejerce sus funciones de gobierno a través de decretos de alcaldía y vía resoluciones de alcaldía, resolviendo los asuntos administrativos a su cargo;

Que, de conformidad con el numeral 25) del Art. 2° de la Resolución de Alcaldía N° 196-2021-AL-MPC, de fecha 20 de julio de 2021, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete delega al Gerente Municipal la facultad resolutoria para "Aprobar y ejecutar los Expediente Técnicos o estudios definitivos de Proyectos de Inversión Pública en el ámbito de su competencia, de acuerdo a las normas vigentes de contrataciones del estado y del Sistema Nacional de Inversión Pública y los expedientes técnicos de adicionales y/o deductivos de obra de ser el caso";

Que, mediante el Memorandum N°050-2021-GSCYGA-MPC de fecha 20 de agosto del 2021, el Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, hace de conocimiento que la plaza de Armas de San Vicente de Cañete requiere de un servicio de riego para las áreas verdes con la finalidad de embellecer el ornato público, teniendo en cuenta que dicho parque es la imagen para la población y turistas que visita la ciudad, por lo que solicita la elaboración del Expediente Técnico del Sistema de Riego en la Plaza de Armas";

Que, con el Informe N°021-2021-ST-PEMU/MPC de fecha 06 de setiembre del 2021, el Ing. Pedro E. Machado Uribe del Soporte Técnico, realiza la presentación del Expediente Técnico denominado: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA" con un valor referencia de S/45,712.60 (Cuarenta y cinco mil setecientos doce con 60/100 soles) incluido el IGV, con plazo de ejecución de veinte (20) días calendario según cronograma de Ejecución, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (Contrata) cuyo sistema de contratación será a Suma Alzada;

Que, con el INFORME N°915-2021-JSCCA-SGOPPI-MPC de fecha 10 de setiembre del 2021, la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, otorga conformidad técnica al expediente denominado: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA", asimismo recomienda la aprobación del expediente técnico antes mencionado;

Que mediante el Informe N°483-2021-GSCYGA-MPC, de fecha 23 de setiembre del 2021, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, remite el informe N°1200-2021-SGGA-MPC, en la cual solicita disponibilidad presupuestal para el servicio de mantenimiento del Sistema de Riego en la Plaza de Armas del Distrito de San Vicente, con la finalidad de mejorar las áreas verdes y embellecimiento de la Plaza de Armas;

.../1/



**“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”**

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**  
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

///...  
Pág. N° 02  
R.G. N° 226-2021-GM-MPC

Que, a través del Informe N°3376-2021-GPPTI-MPC de fecha 05 de octubre del 2021, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información, señala que respecto a lo solicitado mediante Informe N°483-2021-GSCYGA-MPC, revela que lo solicitado, ha sido incorporado dentro del Presupuesto Institucional Modificado PIM 2021, por lo que cuenta con disponibilidad presupuestal, por el importe total de S/45,712.60 (Cuarenta y cinco mil setecientos doce con 60/100 Soles);

Que, con el Informe N°1673-2021-FIAG-GODUR-MPC de fecha 06 de octubre del 2021, la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, otorga *CONFORMIDAD TÉCNICA* al expediente denominado: “MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA”, por la suma de S/45,712.60 (Cuarenta y cinco mil setecientos doce con 60/100 Soles), con un plazo de ejecución de veinte (20) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por contrata, a Suma Alzada, asimismo, solicita la aprobación del expediente técnico antes mencionado;

Que, mediante Informe Legal N° 586-2021-GAJ-MPC de fecha 07 de octubre de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de la revisión de los documentos concluye que, al amparo de lo establecido en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y la Directiva N° 001-2019-EF-63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y contando con la conformidad técnica por parte de la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural y sus unidades adscritas, resulta Procedente viabilizar la aprobación del expediente técnico: “MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA”, conforme al Informe N°1673-2021-FIAG-GODUR-MPC.

Que, mediante el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Cañete, aprobado con Acuerdo de Concejo N°005-2017-MPC, se han definido funciones específicas; en merito a ello, quienes intervienen en la revisión, calculo, análisis técnicos y legal de los documentos que sustentan y/o encausan el pronunciamiento; son responsables del contenido de los Informes de acuerdo a sus funciones;

Que, estando a las facultades delegadas por el señor alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete y contado con la conformidad y/o vistos de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información y la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO** denominado “MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA”, por el monto de S/45,712.60 (Cuarenta y cinco mil setecientos doce con 60/100 Soles), incluido IGV, para ser ejecutado en veinte (20) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por Contrata, con precios al mes de octubre de 2021, según detalle siguiente:

DESCRIPCION	PARCIAL
OBRAS PROVISIONALES, SEGURIDAD Y SALUD	5,073.10
CONSTRUCCION DE TANQUE DE CISTERNA	7,822.99
INSTALACIONES ELECTRICAS	6,215.03
INSTALACIONES SANITARIAS EN CISTERNA	892.60
SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO	18,735.77
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>38,739.49</b>
<b>SUB TOTAL (S/)</b>	<b>38,739.49</b>
IGV (18%)	6,973.11
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>S/ 45,712.60</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR** la ejecución del Expediente Técnico denominado “MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA”, por el monto de S/45,712.60 (Cuarenta y cinco mil setecientos doce con 60/100 Soles), incluido IGV.

...///



**“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

///...  
Pag. N° 03  
R.G. N° 226-2021-GM-MPC

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, disponer las acciones complementarias necesarias para el cumplimiento de lo aprobado en la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCÁRGUESE** a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística, la publicación en el portal web de la Institución la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Abg. MARLON MAXIMO SALAZAR SALVADOR  
GERENTE MUNICIPAL

